

El Distrito Universitario

Semanario de 1.^a Enseñanza.—Se publica los Sábados

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
En León, Platerías, 13.

León 9 de Enero de 1904

ADMINISTRACIÓN
En Oviedo, Puerta Nueva Baja, 11, 2.^o

Charla... pedagógica

¡Cuidado que se dicen tonterías en nuestro Parlamento! Pero como esta del Sr. Canals, ninguna. De seguro que el joven y original diputado, así que finalizó su perorata, consumió de un trago, con la satisfacción íntima del cumplidor rigorista de sus deberes, el refrigerante vaso de agua... sin azucarillos (se fueron á endulzar, si mal no recuerdo, las salvadoras economías de D. Raimundo) previamente dispuesto sobre el pupitre por el servicial ujier.

Y la cosa no es para menos. Se trata de una idea tan peregrina como económica que de no haber salido al hemiciclo con toda felicidad, hubiérase necesitado, para viarla, de todas las mañosas habilidades de aquel consumado «partero del entendimiento» que se llamó Sócrates. Y tengo para mí que él, tan experto en estos alumbramientos intelectuales, hubiera sido el primer sorprendido á la vista del fenómeno. Porque lo es, en efecto.

Todos considerábase difícil que un hombre, con el estómago arrugado, pudiera tenorarse tan lindamente en pié como quien acaba de habérselas mano á mano con un buen plato de *rosbif*. Y si nos afirmaran que aquel infeliz, lejos de padecer, hallábase en condiciones, no ya de bailar un *cake-walk*, sino de entregarse á un trabajo penoso, de unas cuantas horas, nosotros sonreiríamos incrédulamente, así nos lo asegurase el Dr. Munyon con todos los dedos en alto.

Que es, exactamente, lo que me sucedió á mí al enterarme de la estupenda ocurrencia del señor Canals. Cree este novel diputado, y así lo dijo en el Congreso al discutirse el presupuesto de Instrucción pública, que el sueldo de los maestros no reza mucho ni poco con la difusión de la cultura. Y para demostrarlo barajó ante los... escaños (pues supongo que el respetable público se habría largado al escuchar las primeras palabras) una porción de nombres y cifras, según las cuales

«La provincia de Alava es

aquella en que la instrucción pública de España está más adelantada; los analfabetos en esa provincia no representan más que el 34 por 100 y el sueldo medio de los maestros en ella es de 457 pesetas. En cambio en la provincia de Jaén los analfabetos son el 80 por 100 y el sueldo medio de los maestros en ella es de 457 pesetas.»

Y la deducción, á primera vista, parece, la muy pícara, concluyente. Mas no hay tal lógica. Un periódico profesional lo ha demostrado palmariamente. La razón de aquella aparente *sinrazón* es, en efecto, bien sencilla. Y convincente:

En Alava las 457 pesetas son efectivas y cobrables. En cambio los maestros de Jaén no palpaban hasta hace poco, sino muy de tarde en tarde, alguna de las 999... nominales. Lo cual prueba que los maestros, como todo propietario de estómago... en condiciones, sino comen no trabajan, que en este caso significa no poner escuela. O ponerla mal. Con lo cual la cifra de analfabetos llegará á elevarse algunos codos sobre la de Jaén.

Y entonces el Sr. Canals, consecuente en sus deducciones, veríase obligado á considerar como tipo-ideal de maestro á Mr. Pappus. Olvidando, por supuesto, que aún éste suele escaparse de la urna cuando el hambre le hace cosquillas..

Por fortuna el Sr. Bugallal, al realizar la mejora que hoy celebra EL DISTRITO UNIVERSITARIO hallábase muy distanciado del parecer del Sr. Canals. Y aparte de la razón potísima de que para tener servidores—en este caso el Estado—es preciso remunerarlos, habrá, sin duda, atendido á lo que hacen, en este asunto, otros países más adelantados que el nuestro, y donde, por lo mismo, todos los diputados cursaron Lógica con aprovechamiento.

Y allí, en esos países, el presupuesto de instrucción pública, hállase inmunizado contra toda suerte de economías. A la vista tengo una «Estadística comparada de la instrucción primaria en todos los países cultos». Trae unas listas largas, muy largas, de pueblos y de cifras. Dice ésta: *Gastos de instrucción primaria*. Leo.

Rompen marcha, briosamente, los Estados Unidos, nuestros vencedores, con 1.089.156.110 pesetas. España ocupa el número 23 con 25.826.880 (presupuestopasado), después de... Hungría que casi llega á los 27 millones.—Otra lista, *Población escolar*: Estados Unidos, 15.341.220 alumnos. España, 2.205.327.—Otra, *Número de maestros*: Estados Unidos, siempre los primeros!, 421.288. España... 26.098. Otra, *Número de alumnos por cada profesor*. ¡Qué alegrón para el lector patriota! Los Estados Unidos ocupan el número octavo, con 36 alumnos por cada maestro. España... mi pobre España, sin duda por complacer al Sr. Canals y amargar tan corta alegría, cierra la lista con 84... Y así continúan las listas, tan terriblemente elocuentes, tan tristes, tan vergonzosas para nosotros.

¡Y que todavía haya representantes del pueblo (¿de qué pueblo?) tan ciegos, tan mezquinos que lloren esta miserable limosna que un Ministro, digno y cristiano, concede á los párias del Magisterio!—Felizmente la reforma es ya una realidad y estos 6.786 maestros, beneficiados por ella, consideraránse á estas horas más dichosos con las 500 pesetas anuales que el Sr. Canals con su flamante acta de diputado. Y, lo que es mejor aún, la enseñanza será la principal gananciosa, pues contra lo que opina aquel Señor, la cifra de analfabetos irá reduciéndose lentamente, pero con seguridad.

De esta manera, cuando llegue el centenario del Quijote, que tantos y tan justos entusiasmos mueve ahora, quizá puedan celebrarse con sendas lecturas, *directas*, no todos los españoles, como pide un cervantófilo entusiasta desde *El Imparcial*, sino —y yo creo que los manes de D. Miguel daránse por satisfechos— uno por cada familia, á condición de que lea en voz alta, escuchándole los demás, sentados todos al amor de la lumbre...

Y así la España de Cervantes habrá honrado su memoria del modo más grato al Príncipe de los Ingenios: refocilándose con las portentosas locuras del enamorado Caballero y con las socarronías de Sancho sin tener que

recurrir á los servicios literarios del Cura ni del Barbero...

Amén.

Luis SANTULLANO

DIGNIFIQUEMOS

LA CLASE

Bellas y elocuentes páginas se han escrito, enalteciendo la misión del educador, pues todos reconocemos que no puede menos de ser importante dirigir al ser racional, desenvolver sus facultades, formar su corazón, ilustrar su entendimiento, educar, en una palabra, al hombre del porvenir.

Por ésto sin duda desde hace mucho tiempo se ocupan de la enseñanza primaria hombres de ciencia, profundos pensadores, eminentes pedagogos y políticos de todos los partidos, hasta el punto de que parece que buscan su celebridad mostrando particular preferencia por los asuntos de enseñanza, y así vemos que no perdonan palabras y expresiones para encarecer la importancia y trascendencia del Magisterio.

Unos y otros convienen en que el bien de las familias, de los pueblos y del estado depende, en gran parte, de la escuela.

La consideración de estos conceptos fué, sin duda, la que hizo exclamar á Lord Brongham en un momento de entusiasmo: «El maestro y no el cañón será en lo sucesivo el árbitro de los destinos del mundo.»

Todo esto es digno de elogio pues precisamente se enaltece con ello un ser que hasta hace poco tiempo era deprimido y humillado por el común de las gentes, y aunque no toda la gloria que se pregona corresponde al maestro, pues que si la educación del hombre es obra de toda la vida, á él han de ayudar entre otros, la madre, el sacerdote, las lecciones de cosas que nos rodean, los libros, viajes etc., él es el primero después ó á la vez que la madre, en continuar la obra de Dios, dando acción y movimiento á las facultades humanas y estableciéndolas en la plenitud de su poder.

Pero si la misión del educador es importantísima, requiere en el encargado de desempeñarla grandes prendas, arraigadas virtudes, profundos conocimientos y dejando á un lado las condiciones morales y otras que deben adornar al educador, (pues no es nuestro ánimo hablar de todas las cualidades del Maestro) vamos á notar lo que se refiere á su cultura, á los conocimientos que debe poseer.

Dícese que el Maestro ha de conocer á fondo las materias que ha de enseñar y poseer también conocimiento de otras muchas ciencias para, de esta manera, exponer á los escolares en mil formas distintas los conocimientos que han de adquirir.

Y se nos ocurre preguntar ¿Cómo un alumno normalista que apenas ha oído explicar una asignatura para él completamente desconocida y que se le aprobó, como si dijéramos, de Real Orden, como respectivos, se las arreglará cuan-



do esté al frente de una escuela, poseyendo tan escasos conocimientos?

Dice una frase vulgar que «nadie da lo que tiene» y si hasta aquí la mezquindad del sueldo de muchas de nuestras escuelas no requería Maestros de grandes conocimientos, hoy, que afortunadamente se ha dado un gran paso en la escala de sueldos, debemos procurar dignificar la clase y poner todos los medios posibles para que los educadores de la infancia sean ilustrados y sepan elevar la clase a la consideración que se merece.

M. TILVE.

SECCION OFICIAL

16 de Diciembre actual.—(Gaceta del 18).—Real orden del Ministerio de Instrucción pública a los Rectores de las Universidades:

«Ilmos. Sres.: Vistas las consultas elevadas a este Ministerio por el Rectorado de Sevilla y por varios Inspectores provinciales de Instrucción primaria acerca de lo que debe hacerse con los Colegios de enseñanza privada que no han cumplido lo dispuesto en el Real decreto de 1.º de Julio de 1902;

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver:

1.º Que se conceda un nuevo y último plazo improrrogable, que expirará el 30 de Septiembre de 1904, para que los Colegios de enseñanza privada de todos órdenes y grados puedan cumplir las prescripciones del Real decreto de 1.º de Julio de 1902, con las aclaraciones contenidas en las Reales órdenes de 1.º y 22 de Septiembre del mismo año.

2.º Que, transcurrido el 30 de Septiembre, los Rectores procederán a decretar la clausura de los Establecimientos de enseñanza privada que no hayan cumplido los requisitos fijados en las soberanas disposiciones citadas, a cuyo efecto los Directores de Instituto y los Inspectores provinciales y los municipales de Madrid pasarán a los Rectorados una relación expresiva de los Colegios que se hallen en dicho caso, debiendo publicarse en el *Boletín Oficial* de las provincias respectivas el acuerdo del Rectorado disponiendo la clausura de los establecimientos que hayan incurrido en desobediencia, y remitiéndose a esta Subsecretaría un ejemplar de los números del *Boletín* que contengan dichos acuerdos de los Rectorados».

NOTICIAS

Desde hoy, como verán nuestros abonados, aumentamos el tamaño de EL DISTRITO. No ha de ser ésta la única mejora que introduzcamos en nuestro semanario. El favor, siempre en aumento que nos dispensan los maestros, nos hace esperar que muy pronto llevaremos a feliz término nuestro decidido propósito de hacer de esta publicación una de las primeras, sinó la primera, de las que en provincias se dedican a la defensa de los intereses del Magisterio y de la enseñanza.

Por falta de espacio no han podido publicarse en nuestro extraordinario todos los nombres de los Maestros que suscribían el Mensaje dirigido al Excelentísimo Sr. D. Gabino Bugallal.

Entre los trabajos que para el número extraordinario han tenido la atención de enviarnos respetables personalidades y que no hemos podido publicar por falta de espacio, figura el hermoso artículo que hoy insertamos en lugar preferente, de nuestro querido amigo, Luis Santullano.

Perdónanos, amigo Luis. Demasiado sabes que en esta Redacción se te considera como de casa, y por eso nos hemos

visto obligados a incluirte entre los sacrificados.

Con motivo de nuestro extraordinario, correspondiente al sábado último no hemos podido dedicar un cariñoso recuerdo al que en vida fué nuestro querido amigo el Director del *Mensajero Leonés* Clemente Bravo.

La inesperada noticia de su muerte nos ha apenado grandemente, pues dadas sus extraordinarias condiciones de carácter é ilustración, es realmente doloroso verle desaparecer de entre los vivos cuando comenzaba á sonreírle el porvenir, fruto de sus virtudes y constantes desvelos.

Dios haya acogido en su seno el alma del malogrado amigo, á quien tendremos muy presente en nuestras oraciones pues son la mejor ofrenda que podemos tributarle.

Hemos recibido atenta comunicación de D. Cecilio D. Garrote, participándonos que el día 1.º del corriente ha tomado posesión del cargo de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

Como suponemos que al aceptar dicho cargo, satisface sus deseos, le enviamos nuestra felicitación y, á la par, nos permitimos recordarle que hay muchas cuestiones relacionadas con la enseñanza que es necesario resolver sin demora alguna, pues, francamente, de sus anteriores etapas al frente de la Alcaldía no ha quedado ningún recuerdo que merezca mencionarse.

Confiamos, pues, que al verse reincidente en tan elevado situat procurará no serlo otra vez más en la apatía é indiferencia, porque resulta imperdonable que perteneciendo al profesorado no dé más señales de vida en favor de la Instrucción pública.

Enviamos cariñosa felicitación á nuestro querido compañero y suscriptor, el ilustrado Auxiliar de la Escuela graduada, D. Mariano Recio, por haber tenido la dicha de presenciar la celebración de la primera misa de su hijo, D. Plácido, en la iglesia parroquial de Santa Marina la Real el día 29 de Diciembre último.

Hacemos votos porque el nuevo Ministro del Señor se vea colmado de las gracias del Altísimo en el desempeño de su sagrada misión.

En la Sección de Instrucción pública se hallan á disposición de los interesados los nombramientos de los siguientes maestros propietarios:

De D. Antonio Rodríguez para la escuela de Igüena; D.ª Cesárea Pérez para Ozueta; D.ª Gaudelia del Barrio para Orellán; D.ª Adela García para Sabero; D. José Vicente Pérez para Antonán del Valle; D. Maximino Menéndez para San Pedro Dueñas; D. José Díez Carballo para Sorbeda; D.ª Claudina Calvo para Cadafresnes; D. Manuel Llordén para Mansilla del Páramo; D.ª Felipa Miral Villarroaño; D. Jesús Suárez para Perea de Ancares; D.ª Genadia Villa para Vilela; D. Leopoldo de Hoyos para Villarente; D. José Díez Martínez para Arienza; D. Vicente José Candanedo para Villafalé; D. Diego González para San Emiliano; D. Jerónimo Curto para los Montes y Urdiales; D. Luis Foigt para Quintana de Fuseros; D.ª María Atilana Pradón para Vega de Babia; D.ª Tomasa Bravo para Rivota; D.ª Adelaida Fernández para Trascastro de Luna; D.ª Vicenta Carpintero para Matanza; D.ª Javiera Díaz para San Román de los Caballeros; D.ª Sofía Díaz para Suárbol; D.ª Baltasara del Valle para Brugos; D.ª María Martínez para Villalebrín; D.ª Rafaela Delgado para Lavandera; D.ª Irene Rodríguez para Valsemana; D.ª Pascasia Garrido para Robledo de Guzpeña; doña Emilia Mata para Paradilla de Gordón; D.ª Anuncia Díaz para Carbajosa y Villacil; D.ª María Concepción Bueno para Montuerto; D.ª Concepción Otero

para Páramo del Sil y D.ª María García Rivas para la Sustitución de Párvulos de León.

Es urgentísimo que por la Superioridad se dicten las medidas necesarias para que no sufra retraso el pago de los maestros cuyos sueldos han sido aumentados á 500 pesetas.

Si para cobrar han de esperar los interesados á que se les expidan nuevos títulos, creemos que los de este Rectorado, no podrán hacerlo en todo el año corriente, pues pasan de 1500 los que habría que expedir. Son muchos títulos, sobre todo, si se tiene en cuenta la escasez de personal que hay en la Secretaría de la Universidad Ovetense.

El Sr. Inspector ha remitido debidamente informados á la Sección de Instrucción pública para que sean sometidos á la aprobación de la Junta los presupuestos de adultos siguientes:

Almarza, Arganza, Astorga, León, Bustillo del Páramo, Camponaraya, Castilfalé, Castrocalbón, Castropodame, Collón, Fuentes de Carbajal, Galleguillos, Grajal de Campos, La Bañeza, Laguna Darga, Las Omañas, Matadón de los Oteros, Murias de Paredes, Palacios de la Valduerna, Palacios del Sil, Paradaseca, Peranzanes, Pozuelo del Páramo, Quintanilla de Somoza, Riaño, Valle de Finolledo, Santa María del Páramo Santa Marina del Rey, Toreno, Trabadelo, Truchas, Turcia, Urdiales del Páramo, Valderas, Vega de Espinareda, Vega de Valcarce, Villadagos, Villafranca del Bierzo, Villamandos, Villamañán, Villaquejida y Villarejo.

Por no haber comunicado los Alcaldes á la Inspección los extremos que se habían interesado en la circular publicada en el «Boletín oficial» de la provincia del mes último, hallanse pendientes de informe los siguientes:

Algadefe, Alía de los Melones, Alvarés, La Antigua, Ardón, Los Barrios Salas, Benavides, Bercianos del Páramo, Boñar, Brazuelo, Cabañas-raras, Cacabelos, Campazas, Candín, Carracedelo, Castrillo, Valduerna, Castrocontrigo, Castrotuerte, Cea, Cimanos de la Vega, Congosto, Cubillos de los Oteros, Cuadros, Cubillas de los Oteros, Chozas Abajo, Destriana, Fresno de de la Garrafe, Gordaliza del Pino, Vega, Gra-Hospital, Laguna de Negrillos, defes, La Pola de Gordón, La Robla, Lillo, Matanza, Pobladura Pelayo García, Ponferrada, Prioro, Riego de la Vega, Riello, Rodiezmo, S. Adrián del Valle, S. Andrés del Rabanedo, Sancedo, S. Cristobal Polantera, S. Esteban Nogales, Santa Elena de Jamúz, Santa María de la Isla, Soto de la Vega, Toral de los Guzmanes, Valencia de D. Juan, Valdevimbre, Valverde del Camino, Vegas del Condado, Villadecanes, Villademor de la Vega, Villafer, Zotes del Páramo, Bembibre, Benuza, Borrenes, Carrizo, Cubillos, Encinedo, Folgoso de la Rivera, Fresnedo, Gordoncillo, Joarilla, Lucillo, Llamas de la Rivera, Magaz, Mansilla de las Muías, Molinaseca, Noceda, Páramo del Sil, Puente Domingo Flórez, Quintana del Marco, Sahagún, San Emiliano, San Justo de la Vega, Santiago Millas, Val de San Lorenzo, Villablino, Villares de Órbigo.

No se han recibido los de las escuelas de:

Benavides, Brazuelo, Carrizo, Hospital, Magaz, Llamas de la Rivera, Quintanilla Sollamas, Priaranza de la Valduerna, Luyego, Corporales, Villares, Bercianos del Páramo, Bustillo del Páramo, Laguna de Negrillos, Palacios de la Valduerna, Quintana del Marco, San Adrián del Valle, San Estaban Nogales, Santa María del Páramo, Cuadros, Villar de Mazzeife, Garrafe, Gradefes, Trobajo del Camino, Ferral, Vegas del Condado, Villadagos, Riello, La Majua, Villablino, Toral de Merayo, Bembibre, Borrenes, Cabañas-raras, Cubillos, La Baña, Fres-

nedo, Los Barrios de Salas, Noceda, Páramo del Sil, Puente Domingo Flórez, Lillo, Sahagún, Cea, Joarilla, Algadefe, Cabrerros del Río, Castilfalé, Cimanos de la Vega, Corbillos de los Oteros, Matadón, Toral de los Guzmanes, Valderas, Valdevimbre, Villademor, Boñar, La Pola de Gordón, Geras, La Robla, Valtuille de Arriba, Cacabelos, Quilós, Camponaraya, Candín, Carracedelo, Villadepalos, Carracedo, Oencia, Sancedo, Otero, Vega de Valcarce, Herrerías y Otero de Villadecanes.

Se ha resuelto con carácter de disposición general hacer extensivo á las escuelas que quedan desiertas en el curso único, el beneficio que concede á los maestros rehabilitados el art. 46 del reglamento vigente de provisión de escuelas públicas.

Se ha concedido rehabilitación de nombramiento á D. Pablo Domínguez Nistal, maestro de Quintanilla de Sollamas, para que pueda posesionarse de su cargo.

Le ha sido devuelto al Alcalde de Lena, por no haber lugar á la rectificación pedida, el título administrativo con 375 pesetas, del maestro de Llanos, en Lena, D. Valentín Díez.

Ha quedado sin efecto la renuncia que presentó de la escuela de Pando, en Oviedo, la maestra D.ª Dolores Pérez Fernández.

Se ha dado conocimiento por la Sección de Instrucción pública al Rectorado, da hallarse vacantes para su provisión interina las siguientes escuelas.

Villarrubin, con 550 pesetas; Argayo, Castrillo de Porma, San Cibrían de Ripollo, La Riva, Casera y Miñera, Oteruelo y Villarroquel, Santa Colomba de Somoza, Pozuelo y La Ereina, con 550 pesetas.

Se hallan en la Sección de Instrucción pública á disposición de los interesados los nombramientos interinos siguientes:

De D. Santiago González, para la escuela de Rodillazo; D. Domingo González, para Villar de Acero y D. Angel García, para Secarejo.

Nos parece oportuno advertir á nuestros compañeros, á quienes están encomendadas las clases de adultos que, si no logran justificar ante la Inspección de 1.ª enseñanza por medio de oficio de los Sres. Alcaldes que dan las clases precisamente en el local de la escuela diurna, es seguro que tendrán que reintegrar las cantidades que por este servicio hayan percibido é igualmente las correspondientes á material. Además pudiendo la Sección de Instrucción pública consentir figuren en nómina dichas cantidades sin que preceda informe favorable del Sr. Inspector en los presupuestos respectivos, desde el presente mes no se satisfará gratificación alguna por este concepto sin que proceda la justificación anteriormente mencionada.

DESDE OVIEDO

—Se ha recibido en este Rectorado nueva instancia de D. Juan José Calatayud, Regente de la escuela graduada de esa Ciudad, en solicitud de licencia por enfermo.

Esta es la tercera pretensión que con igual motivo ha caído en el Rectorado en el transcurso de 7 meses. Por lo visto se trata de una enfermedad crónica.

Aquí se cree que si á los Inspectores vuelve á encomendarse la inspección de las graduadas, se mejorará de un modo notable el estado de salud de este Regente.

—El Rectorado pidió á la Junta de I. P. de León, datos acerca de la irregularidad con que se presta la enseñanza

en La Robla, y ordenando se proponga el sustituto para el maestro.

—Al Director de la Escuela Superior de Industrias, de León, se han trasladado los órdenes de la Superioridad, disponiendo el cese de los bedeles Vicente Ribera y Laureano Quintas, y del mozo Francisco Amigó.

—Se ha pedido al Alcalde de Gozón indique si ha de proveerse en maestro ó maestra las escuelas mixtas que allí existen vacantes.

—Ha sido nombrado maestro interino de la escuela temporera de Secarejo, en Cimanes del Tejar (León) D. Angel García González, con 125 pesetas anuales.

—Se ha nombrado maestro interino de la escuela mixta de Santa Eulalia y Codajal, en la parroquia de Manzaneda (Oviedo), á D.ª Mercedes Alvarez Santullano, con 250 pesetas anuales.

—Para la incompleta mixta de Felguera, en Pola de Lena, ha sido nombrado maestro interino D. Elías Fernández Arango, con 450 pesetas anuales.

—Por resultas de concurso, ha sido nombrada maestra en propiedad de la escuela elemental de niñas de Páramo del Sil, en León, D.ª Concepción Otero Blanco, con 625 pesetas.

—Se ha pedido á la Junta provincial de Instrucción pública de Oviedo, que á la mayor brevedad remita al Rectorado con el informe que la ley dispone, el expediente de D.ª María del Rosario Rodríguez, maestra de la Guía, en Gijón, quien solicita nuevo título administrativo.

—Han sido nombrados maestros interinos:

De la escuela mixta de Niembro, en Llanes, á D. Eudasio Collado Platas, con 250 pesetas anuales.

De la de Rodillazo, en Cármenes (León), á D. Santiago González Díez, con 125 pesetas.

De la de Villar de Acero, en León, á D. Domingo González, con 125 pesetas.

—Al Director de la Escuela Normal de Oviedo, se le ha trasladado una Real orden por la cual se autoriza al profesor de aquel Centro de enseñanza D. Germán Moncó, para que tome posesión de su cargo en el Instituto de San Sebastián.

—Ha pasado á informe de la Junta provincial de Instrucción pública de Oviedo la instancia de D.ª Victoriana Bobes, maestra de Cancienes, en solicitud de nuevo título administrativo con 825 pesetas anuales.

A la misma Junta, pasó á informe la instancia del maestro de Cancienes don Antonio Blanco Hernández, que solicita nuevo título con 825 pesetas.

—En virtud de concurso único han sido nombrados los siguientes maestros en propiedad:

Para la escuela de Antón del Valle, en Benavides (León), D. José Vicente Pérez Rivera, con la dotación de 400 pesetas anuales.

Para la de San Pedro de las Dueñas, en Laguna Dalga (León), D. Maximino Menéndez y García, con 375 id.

Para la de Sorbeda, Páramo (León), D. José Díez Carballo, con 375 id.

Para la de Bárzana, en Navia (Oviedo), D.ª Florencia Francisca Ezeati y Beperet, con 250 id.

Han sido nombrados en virtud de concurso, las siguientes maestras en propiedad:

Para la escuela temporera mixta de San Román de los Caballeros, en León, doña Javier Díez García, con la dotación de 150 pesetas.

Para la idem de Matanza, en León, doña Vicenta Carpintero Díez, con 125 pesetas.

Para la id. de Rivota, en León, doña Tomasa Bravo Flores, con 125 id.

Para la id. de Vega de Babias, en León, doña María Atilana Fadón, con 125 id.

Para la id. de Trascastro de Luna en León, D.ª Adelaida Fernández Alvarez, con 125 id.

De Arienza, á D. José Díez Martínez, con 125 pesetas anuales.

De Mansilla del Páramo, á D. Manuel Llordén Zamora, con 375.

De Villafalé, á D. Vicente José Candanedo, con 125.

De Pereda de Ancares, á D. Jesús Suárez Alburquerque, con 150.

De San Emiliano, á D. Diego González Santos, con 125.

De Villarente, á D. Leopoldo de Hoyos, con 125.

De Quintana de Fuseros, á D. Luis Faig Felip, con 62,52.

De Los Montes y Urdiales, á D. Jerónimo Curto Andrés, con 62,52.

De Cadafresnes, á D.ª Claudina Calvo Crespo, con 375.

De Vilela, á D.ª Genadia Villa Beltrán, con 150.

De Villarroaño, á D.ª Felipa Moral Varona, con 375.

De Robledo de Guzpeña, á D.ª Pascasia Garrido Cid.

De Valsemaná, á D.ª Irene Rodríguez Burón.

De Villalebrín, á D.ª María Martínez Gómez.

De Carbajosa y Villacil, á D.ª Anunciación Díaz García.

De Paredilla, á D.ª Emilia Mata Sacristán.

De Brugos, á D.ª Baltasara del Valle Díez.

De Lavandera, á D.ª Rafaela Delgado García.

De Montnerto, á D.ª María de la Concepción Señoras y Bueno.

De Suárbol, en Candín, á D.ª Sofía Díaz Lozana.

—Ha sido nombrado maestro interino de la escuela incompleta mixta de Cayé en Llanera, D. José Reguera Fernández.

—También fué nombrado maestro interino de la escuela incompleta mixta de Castro-Nonide, en Santa Eulalia de Oscas, D. José Antonio Gómez Álvarez.

—Se ha cursado á la Superioridad la instancia de los maestros de Cardeño-Abuli, en Oviedo, D.ª Obdulia Menéndez Cabeza y D. Francisco Fernández Jardón solicitando abono de un año de servicios para el ascenso á 1.650 pesetas.

—Han pasado á informe de la Junta provincial de Instrucción pública de Oviedo las siguientes instancias:

Las de D. Manuel Fanjul Alonso y doña Balbina Llera, maestros de Amaní, en Villaviciosa, solicitando nuevo título administrativo con 825 pesetas.

La de Doña Edelmira Rices, maestra de Bruelles, en Cangas de Tineo, solicitando nuevo título con 625 pesetas.

La de Doña Sabina Fernández Alonso, maestra de Grandá, en Siero, solicitando nuevo título, equiparándole al sueldo del maestro de aquel pueblo.

Y la de varios vecinos de Cerredo, en Degaña, solicitando se provea la enseñanza en dicho pueblo.

—Les ha sido expedido nuevo título administrativo con 625 pesetas á los maestros de Lugones y Lieres, en Siero, á doña María del Pilar Cabal y doña Cecilia Piñera Caicoya, respectivamente.

—En virtud de concurso de traslado ha sido nombrado maestro de la escuela elemental de niños de Ansarás, en Tineo, D. Francisco Menéndez Martínez, con 825 pesetas anuales.

—Para su entrega á la interesada, se ha remitido á la Junta de Instrucción pública de León, un título de maestra sustituta de la escuela de párvulos de dicha capital, expedido á favor de doña María García Rivas.

—Se ha participado al Alcalde de Cubillos, en León, que puede proponer el maestro interino que ha de prestar la enseñanza en aquel pueblo.

—Se ha manifestado al Alcalde de Aller que el traslado del maestro de Cabañquinta, D. Segundo Zapico, á la escuela de Serrapio, corresponde hacerlo á la Junta local, que preside, por radicar ambas escuelas en aquel concejo y ser de igual categoría y sueldo.

—Se ha significado al alcalde de Salas que es facultad de la Junta local trasladar al maestro de Malleza, don Santos Aros, á escuela de igual sueldo y categoría vacante en el concejo, y en todo caso facilitarla casa-habitación.

—Ha sido admitida la renuncia presentada por la maestra de Nievaes, en Villaviciosa, con reserva de los derechos correspondientes.

Se ha remitido al gobernador civil, para su inserción en el «Boletín oficial», un anuncio relativo á provisión de escuelas.

—Se han remitido á la Junta provincial de Instrucción pública de Oviedo, para que emita informe, las siguientes instancias:

De D.ª Concepción Alvarez Díez, maestra de Valdesoto, en solicitud de nuevo título administrativo, con 625 pesetas, por razón del censo.

De D.ª Pilar Calvo Rodríguez, maestra de San Salvador del Moro, en Ribadesella, con igual pretensión.

De D. Horacio Fernández Fernández, maestro de San Esteban de Leces, en el mismo concejo, pidiendo nuevo título administrativo con 825 pesetas anuales.

—Se ha expedido nuevo título administrativo, con 625 pesetas anuales, á la maestra de Peañflor, en Grado, D.ª María de la Concepción Alva Rodríguez.

El Corresponsal.

Sección administrativa

D. A. S., La Bañeza, abonada suscripción hasta fin de Diciembre de 1903.

D. B. L. M., Santa María del Páramo, id. id.

D. U. M., San Adrián del Valle, id. id.

D.ª R. D., Santa María de la Isla, id. id.

D. P. M., Alija de los Melones, id. id.

D. E. D., Pobladura de Pelayo García, id. id.

D. J. A., Villamontán, idem. id.

D. P. B., La Bañeza, id. fin Noviembre 1903.

D.ª C. M., La Bañeza, id. hasta fin de Marzo 1904.

D. E. G., Riego de la Vega, idem D. L. G. San Adrián del Valle, idem idem.

D.ª M. S. V., Pozuelo del Páramo, idem idem.

D. N. M., Genestacio, idem idem.

D.ª E. L., San Esteban de Nogales, idem idem.

C. D. N., San Esteban de Nogales, idem fin Enero 1904.

D. C. J., Pinilla, idem idem fin Marzo 1904.

D. S. C., Castrocontrigo, idem idem.

D. J. E. Castroalbón, id. idem.

D. F. V., Grisuela, idem idem.

D. G. A., Nogarejas, idem idem, fin Noviembre 1903.

D. I. Ch., Nogarejas, idem, fin Marzo 1904.

D. E. B., San Pedro Berciauos, idem idem.

D. A. B., San Cristobal Palantera, idem idem.

D. A. E. Santibáñez de la Isla, idem fin Marzo 1904.

D. J. M. L. Audanzas, id. id.

D.ª V. F. Audanzas, id. id.

D.ª M. F. L. Laguna Dalga, idem idem.

D.ª A. G. Aceves, id. fin Febrero 1904.

D.ª A. F. Alija de los Melones, id. fin Marzo 1904.

D. T. B. Villalis, id. id.

D. A. A. Palacios de Jamuz, idem idem.

D. A. S. Santa María de la Isla, idem idem.

D. C. de la H. La Antigua, idem idem.

D.ª M. V. Grajal de Rivera, idem idem.

D. M. C. Bercianos del Páramo, idem idem.

D. B. P. Castrotierra, id. id.

D. M. M. Felechares, id. id.

D. V. M. Quintana y Congosto, idem idem.

D.ª M. de P. Navianos, id. id.

D. V. E. Altobar, id. id.

D. F. F. Villanueva de Jamuz, idem idem.

D. P. R. Jiménez, id. fin Noviembre 1903.

D. V. V. S. Martín, id. fin Marzo 1904.

D.ª I. R. Laguna de Negrillos, idem idem.

D. I. C. Miñambres, id. id.

D. M. M. Valdesandinas, idem idem.

D. P. M. Herreros de Jamuz, idem idem.

D. M. T. San Pedro Dueñas, idem idem.

D. H. M. La Bañeza, idem fin Marzo 1904.

D. A. M. Soto de la Vega. Idem

D. M. C. Regueras. Id. id.

D.ª C. D. San Cristobal Palantera. Id. id.

D. F. R. Zotes del Páramo. Id.

D.ª J. O. Zotes del Páramo. Id.

D. B. F. Santa Colomba de la Vega. Id. id.

D.ª M. R. Palacios de la Valduerma. Id. fin Febrero 1904.

D. P. D. Valdefuentes del Páramo. Id. fin Enero 1904.

D. D. C. Requejo. Id. fin Marzo 1904.

D.ª M. E. Jimenez de Jamúz. Id.

D. J. L. Palacios de la Valduerma. Id. fin Febrero 1904.

D. B. A. Bustillo. Id. fin Marzo 1904.

D. F. G. Laguna Dalga. Id. id.

D.ª M. B. Castroalbón. Id. id.

D. J. D. Destriana. Id. id.

D.ª A. del A. Destriana. Id. id.

D.ª M. T. G. Valcabado. Id. id.

D. A. V. Veguellina de Fondo. Id. id.

D. L. P. Posadilla. Id. id.

D.ª E. D. E. Quintana del Marco. Id. id.

D.ª M. T. M. Villaseca. Id. fin Diciembre 1903.

D. S. B. Villaturiel. Id. id.

D. G. P. Carbajal de la Legua. Id. fin Agosto 1903.

D. J. A. Villarodrigo. Id. fin Diciembre 1903.

D.ª B. V. La Ercina. Pagó hasta fin Diciembre 1903.

D.ª R. T. Villavente. Id. id.

D. V. G. Villadesoto. Id. id.

D. M. M. Vega de los Arboles. Id. id.

D. F. G. Vega Infanzones. Id. id.

D. R. C. Villaquilambre. Id. id.

D. J. D. Peón. Id. fin de Abril 1904.

D. B. O., Villar de Mararife, idem fin Diciembre 1904.

D.ª B. C., Campohermoso, idem fin Diciembre 1903.

D.ª E. R., Lorenzana, idem idem.

D. J. R. A., Barrios de Gordón, idem idem.

D. C. R., Rodiezmo, idem idem.

D. J. P., Villarroaño, idem idem.

D. M. M. Astorga. Recibida su atenta del 7 y cuentas de doña M. V. Los haberese entregaron á S. de R. de la P.

D.ª B. San B. La Vecilla. Abonada suscripción hasta fin de Junio de 1904.

ACADEMIA ESPECIAL

DE

Comercio é Idiomas

—><—

Director

D. HERMOGENES CARNIAGO BLANCO

Maestro de 1.ª Enseñanza Superior

LEÓN.—Santa Marina 5.

Clases diarias y alternas

DE

Teneduría de Libros por partida doble, Cálculos mercantiles y Operaciones de Banca y Bolsa, Francés, Inglés y Caligrafía, Gramática Castellana, Ortografía, Preparación para carreras especiales é ingreso en la 2.ª Enseñanza.

Es positivamente cierto que el conocimiento de las materias arriba consignadas, proporciona á los jóvenes que las han estudiado con aprovechamiento *envidiables colocaciones, en casas de banca, fábricas y comercios en general.* De ello dan fé el gran número de alumnos de esta Academia que las han obtenido en España y América.

Notas quincenales á los padres é interesados de la asistencia, aplicación y comportamiento que hayan tenido.

Honorarios por adelantado y sea cualquiera la fecha de ingreso, vencerá la mensualidad con el mes.

LEÓN:

Imp. Ricardo Panero

Sección de anuncios

Nociones de Historia Sagrada y Religión

DISTRIBUIDAS EN PROGRAMAS

POR

D. Manuel A. Santullano

Profesor Normal de Instrucción pública en Oviedo

El haberse impreso ya doce veces esta obrita es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los maestros.

Está aprobada por Real orden para texto de Lectura de Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza. Se vende en las principales librerías de León y Oviedo, en casa del autor y en la imprenta de este periódico.

Roman Luera Pinto León

Papeles pintados para el decorado de habitaciones.
Gran surtido y preciosos dibujos en colgaduras, frisos, cenefas, florones, mármoles, etc.

Elegantes florones de cartón piedra.

Papel *glacier* para cristales. Sustituye con ventaja a los cristales de colores.

Papelería.—Libros y efectos para las escuelas de primera enseñanza.

Calzados de todas clases.

COMERCIO DE ROMAN LUERA PINTO

LEÓN

El Distrito Universitario

SEMANARIO DE 1.ª ENSEÑANZA

SE PUBLICA LOS SÁBADOS

Precios de suscripción: Un año, 6 pesetas. Seis meses, 3 ídem. Pago adelantado. Anuncios, comunicados, reclamos, etc., a precios convencionales.

Redacción y Administración, Platerías, 13, León.

Administración, Puerta Nueva Baja, 11, 2.º, Oviedo.

Los originales diríjanse al Director. No se devuelven.

RELOJERÍA MODERNA

de

TIRSO DE LA PUERTA

ALFONSO XXIII, NÚM. 15 (antes Rúa)

Gran surtido en relojes de bolsillo, de pared y despertadores. A plazos a los Ayuntamientos y Maestros de 1.ª enseñanza.
CALLE DE ALFONSO XIII, NÚM. 15.—LEÓN

Centro general de quintas

«La más económica de España»

Contratación por medio del seguro antes del sorteo
á pagar al contado ó á plazos

Por 750 pesetas depositadas en el Banco, casa de Banca ó comercio que mejor convenga al interesado y 50 pesetas entregadas en metálico, se responde de la redención del servicio militar activo, durante los doce años que la ley determina.

Sino conviniera al interesado redimir su suerte, se le entregarán 1.500 pesetas importe de la redención.

Para más informes dirigirse al representante en León

ANGEL ALVAREZ.—Cid, núm. 6.

ANTIGUO COMERCIO DE FLORES

DE

SABINA PACHECO

fiy de Andrea Duque

PLAZA MAYOR, 19.—LEÓN

JUNTO Á LAS MÁQUINAS DE «SINGER»

En esta casa se venden toda clase de flores, finas y ordinarias, ramos arcos para iglesias, aprestos para flores, papel de seda en colores y dorado, cañamazo y algodones.

Hay un gran surtido en mantillas de bautizo, encarnadas y blancas; trajecitos de muletón y piqué; faldones y capas de cachemir, encaje batista y brillantina; gorras encarnadas y blancas, de seda, merino, raso, cachemir, encaje y piqué; sombreros de gasa, merino y batista; camisetas y baberos, y otra infinidad de artículos á precios sin competencia.

No equivocarse: Plaza Mayor, 19 (junto á las máquinas de «Singer»)

EL DIBUJO

APLICADO A LAS LABORES

REVISTA DEDICADA Á LAS SEÑORAS PROFESORAS Y BORDADORAS

SE PUBLICA LOS DÍAS 15 Y 30 DE CADA MES

DIRECCIÓN—TARIFA, 1, LEÓN

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, que comprende 24 entregas, 4 pesetas.
Un semestre 12 entregas, 2,25.
Un número suelto, 0,25.

Libros de utilidad

para los Sres. Profesores

El Alcoholismo, por Bernaldo de Quirós, 50 céntimos ejemplar.

Catecismo español de derecho usual para la primera enseñanza pública, 50 céntimos ejemplar.

Estudios literarios, por el P. Restituto del Valle Ruiz, Agustino, 3 pesetas 50 céntimos ejemplar.

Catecismo español de instrucción cívica para la primera enseñanza pública, 30 céntimos ejemplar.

Prácticas preparatorias de instrumentación, por Felipe Pedrell, 3 pesetas 75 céntimos ejemplar.

Tablas de precios correspondientes á las unidades del sistema métrico decimal, 50 céntimos ejemplar.

Ciencia política, por Royo Villanova, 2,50 ejemplar.

Nociones de Historia Sagrada, por Santullano, 35 céntimos ejemplar.

Todos estos libros se venden en la imprenta de esta Revista, Varillas, León.

Libro 2.º para niños y adultos, por Santullano, 8.ª edición, 20 céntimos ejemplar.